



RESOLUCIÓN No. **120** de 2021
(**02 MAR 2021**)

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA INVITACION PRIVADA No. 002 DE 2021, CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN (LATONERÍA, PINTURA Y SISTEMA ELECTRICO) DE VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EMPRESA (RECOLECCIÓN, CAMIONETAS Y VEHÍCULOS DE APOYO) ADSCRITOS AL ÁREA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO, DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA EMSECHIA E.S.P."

LA GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA - EMSECHIA E.S.P.

En uso de las atribuciones legales que le confiere el Acuerdo No. 006 de 2018, mediante el cual se adoptan los Estatutos de la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSECHIA ESP., y el Acuerdo No. 011 de 2017, por el cual se adopta el manual de procedimientos para la contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Chía –EMSECHIA E.S.P.,

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el capítulo IV del Acuerdo No. 011 de 2017, por el cual se adopta el manual de procedimiento para la contratación de la Empresa, el día once (11) de febrero de 2021, la Empresa de Servicios Públicos de Chía-EMSECHIA E.S.P., identificada con Nit: 899.999.714-1, publicó la Invitación Privada en la página Web de la empresa, al proceso de Invitación Privada No. 002 de 2021, el cual tiene por objeto: **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN (LATONERÍA, PINTURA Y SISTEMA ELECTRICO) DE VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EMPRESA (RECOLECCIÓN, CAMIONETAS Y VEHÍCULOS DE APOYO) ADSCRITOS AL ÁREA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO, DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA EMSECHIA E.S.P."**

Que el día dieciocho (18) de febrero de 2021 a las 4:00 p.m., tuvo lugar el acto de cierre y entrega de propuestas del Proceso de Invitación Privada No. 002 de 2021, acta que hace parte integral de la presente resolución.

Que en la hora y fecha señaladas para el cierre de la Invitación Privada No. 002 de 2021, la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSECHIA E.S.P., recibió una (1) oferta presentada por la sociedad **MANTENIMIENTO PREVENTIVO MOVIL S.A.S. "MPM DE COLOMBIA S.A.S.** identificado con NIT. 900761433-5, representada legalmente por el señor **LAZARO EDUARDO VELASQUEZ TOVAR** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.001.045 expedida en Bogotá D.C.

Que el Comité Evaluador dentro del término señalado en el cronograma del proceso efectuó la verificación de los requisitos habilitantes de la propuesta el día diecinueve (19) de febrero de 2021, en el que tuvo lugar a observaciones de carácter jurídico, evaluación que fue publicada en la página Web www.emserchia.gov.co, el día veintidós (22) de febrero de 2021.

Que de conformidad con el cronograma de la Invitación Privada No. 002 de 2021, se publicó en la página Web www.emserchia.gov.co, el día veinticinco (25) de febrero de 2021, el resultado de la evaluación definitiva de la propuesta de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones, y de conformidad con las subsanaciones realizadas por el proponente.

Que conforme a lo anterior el comité evaluador recomendó a la Gerente de la Empresa adjudicar el contrato a la sociedad **MANTENIMIENTO PREVENTIVO MOVIL S.A.S. "MPM DE COLOMBIA S.A.S.** identificado con NIT. 900761433-5, representada legalmente por el señor **LAZARO EDUARDO VELASQUEZ TOVAR** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.001.045 expedida en Bogotá D.C.



emserchía aaa
esp
Empresa de Servicios Públicos de Chía



ALCALDÍA
MUNICIPAL
DE CHÍA

Luis Carlos Segura Rubiano

Nº 120

Que teniendo en cuenta las consideraciones precedentes, la Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHÍA E.S.P., en su calidad de ordenador del gasto de la Empresa,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato resultante del Proceso de INVITACIÓN PRIVADA No. 002 DE 2021, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN (LATONERÍA, PINTURA Y SISTEMA ELECTRIC) DE VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EMPRESA (RECOLECCIÓN, CAMIONETAS Y VEHÍCULOS DE APOYO) ADSCRITOS AL ÁREA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO, DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA EMSERCHIA E.S.P."**, al proponente **MANTENIMIENTO PREVENTIVO MOVIL S.A.S. "MPM DE COLOMBIA S.A.S.** identificado con NIT. 900761433-5, representada legalmente por el señor **LAZARO EDUARDO VELASQUEZ TOVAR** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.001.045 expedida en Bogotá D.C., según las condiciones y especificaciones técnicas, tanto de la invitación como de la propuesta.

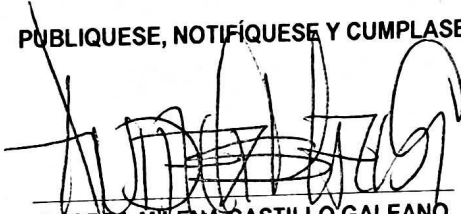
ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución al señor **LAZARO EDUARDO VELASQUEZ TOVAR** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.001.045 expedida en Bogotá D.C., representante legal de **MANTENIMIENTO PREVENTIVO MOVIL S.A.S. "MPM DE COLOMBIA S.A.S.** identificado con NIT. 900761433-5.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede Recurso alguno.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dado en Chía, a los dos (02) días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021).

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


ANDREA MILENA CASTILLO GALEANO
Gerente- EMSERCHIA E.S.P.

Proyectó: María Cristina Parra Espinosa/P.U. Dirección Jurídica y de Contratación
Revisó: Leónidas Antonio Guevara Rodríguez/Director Jurídica y de Contratación